SANCHEZ CAÑETE LIÑAN, JUAN CARLOS (1 de 6)
Tercero
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: d6be7fic56878067d22d10d88230efa7

BENITO PÉREZ, ÁNGEL LUIS (2 de 6)
Tercero
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 210308a50ebef711fff4f19974a0d607

CARLOS CALVO AGUILAR (3 de 6)
Arqueólogo
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 928b02c199c12fcaa81e02504450cff65

Expediente: 7680/2023

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DENOMINADA ARQUITECTO/A, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINSITRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ADSCRITA AL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

ELEVAR A DEFINITIVA LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO.

En la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento siendo las 10:25 horas del día 26 de enero de 2024, modalidad mixta (presencial y virtual), se reúne el Tribunal designado para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, quedando constituido por el Sr. Presidente en los siguientes términos:

PRESIDENTE	D. Juan Carlos Sánchez Cañete.
SECRETARIA	Dª. Inmaculada Romero Gámez.
VOCALES	D. Ángel Luis Benito Pérez. D. Carlos Calvo Aguilar. Dª. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo. D. José María Galisteo Henares.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real no se remite ninguna alegación (durante los días 23 de enero a 25 de enero de 2024, ambos inclusive) a la calificación provisional del primer ejercicio publicada el día 22 de enero de 2024, por lo que el Tribunal de Selección procede a elevar la calificación provisional del primer ejercicio a definitiva y convocar a los aspirantes aptos para la realización del segundo ejercicio.

A continuación, el Tribunal procede a la elaboración del segundo ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del sistema de selección en la que consta el siguiente tenor literal parcial:

"(...) ***Segundo ejercicio:*** *Resolución de supuesto/s práctico/s. (Solamente para quienes hayan superado el Primer ejercicio) (Máximo 30 puntos).*

Consistirá en la realización de supuesto/s práctico/s, propuestos por el tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con las materias específicas del programa que figura como Anexo II de estas Bases y serán relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza de Arquitecto. Estos supuestos podrán consistir en redactar una memoria, presupuesto, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, expedientes administrativos, etc.

Cód. Validación: 9JE2QJ7KWZKXGMQW567G9ZRMS
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ESCUDEROS FERNANDEZ CALVILLO, ANA MARIA (4 de 6)
Tercero
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: b191d717fa96a94cdd91d1a277a0bb74

JOSE MARIA GALISTEO HENARES (5 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 175184102bf010f2c76295b4b0472d15

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (6 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 6fb70b74005677df7ef3a2065709f31d8

El tiempo máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que tendrá una duración máxima de 2 horas y 30 minutos, siendo comunicada por el Tribunal antes de la realización del ejercicio la duración de este.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán consultar textos legales y las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras. Los textos legales no podrán contener ningún tipo de anotación realizada por el aspirante mediante bolígrafo, lápiz, ni contener anotaciones de las propias editoriales en las que los comentarios a los mismos sean eminentemente superiores al propio articulado de la norma. No se considerarán textos legales: manuales, sentencias o mementos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación son:

a) Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente.
b) Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.
c) Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.
d) Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.
e) Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
f) Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
g) Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Los ejercicios, a criterio del Tribunal, podrán ser leídos en sesión pública, pudiendo el Tribunal realizar cuantas preguntas estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición. Concluida la lectura, en su caso, del/los ejercicios, la calificación final máxima a obtener en esta prueba será de 30 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones del primer y segundo ejercicio".

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA:**

PRIMERO. - **Elevar** la calificación provisional de **APTO/NO APTO** a **calificación definitiva** del primer ejercicio de la fase de oposición, siendo ésta:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Sobre 30 puntos)
CALVO	JIMÉNEZ	ANTONIO RICARDO	***0789**	9 PUNTOS (NO APTO)
DÍAZ	ORTIZ	MARÍA	***4746**	4,75 PUNTOS (NO APTA)
FOLGOSO	BULLEJOS	ALBERTO	***6993**	1,5 PUNTOS (NO APTO)
GILABERT	MORENO	MARIO	***7274**	-2, 25 PUNTOS (NO APTO)
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL	***7417**	17 PUNTOS (APTO)
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	***8716**	17 PUNTOS (APTO)
TOCÓN	GONZÁLEZ	PEDRO	***5363**	3 PUNTOS (NO APTO)
VALVERDE	PÉREZ	CUSTODIO MIGUEL	***4377**	9,5 PUNTOS (NO APTO)
VICO	NIETO	JOSÉ LUIS	***1063**	15,75 PUNTOS (APTO)

Cód. Validación: 9JE2QJ7KWZKXGMQW567G9ZRMS
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

SEGUNDO. - **Convocar** a los/as aspirantes APTOS a la realización del **segundo ejercicio** que se realizará el JUEVES día 01 de febrero de 2024, a las 09:30 horas, en el Centro Social Polivalente "La Tejuela" (sede servicios sociales municipales), sito en Calle Tejuela número 8, Sala "Hércules".

Para la realización de la prueba los/as aspirantes deben portar Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Podrán utilizarse máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables ni financieras, así como se permitirá el uso de textos legales no comentados.

Los textos legales no pueden contener ningún tipo de anotación realizada por el/la aspirante mediante boli, lápiz, en definitiva, el código no puede estar manipulado. Si se permite que el texto esté subrayado y/o con marcapáginas. **Los miembros del Tribunal podrán comprobar la normativa y en caso de que haya alguna anotación procederán a la retirada del examen del (de la) aspirante**.

No se consideran textos legales: manuales, sentencias o mementos.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 2 horas y 30 minutos, determinado e informado por el Tribunal al inicio del mismo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma serán:

a) Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente.

b) Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.

c) Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.

d) Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.

e) Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.

f) Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.

g) Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal, a los efectos del desarrollo de las pruebas y de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, acuerda que la lectura del/los ejercicios se efectúen por las/los propias/os aspirantes. Dicha lectura será en sesión pública el día 01 de febrero de 2024, a continuación de la realización del segundo ejercicio pudiendo formular el Tribunal cuantas preguntas estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

Concluida la lectura del/los ejercicios, la calificación máxima a obtener en esta prueba será de 30 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para superarlo.

TERCERO. - **Publicar** la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Cód. Validación: 9JE2QJ7KWZKXGMQW567G9ZRMS
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

CUARTO. – Se levanta sesión siendo las 10:56 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal conmigo la Secretaria que certifico.

Cód. Validación: 9JE2QJ7KWZKXGMQW567G9ZRMS
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4